

BASES DEL SORTEO MENSAJES AL FUTURO (de las artes escénicas) 2020

1. EMPRESA ORGANIZADORA:

ESKENA: Asociación de Empresas de Producción Escénica de Euskadi (en adelante solamente ESKENA) con C.I.F G95672978 y el evento 'Mensajes Al Futuro (de las artes escénicas)' organiza un sorteo gratuito dirigido a personas residentes en Euskadi.

2. MECÁNICA DEL SORTEO:

Todas las personas físicas que participen en el evento de 'Mensajes Al Futuro', entrarán directamente en el sorteo. Para que el sorteo sea válido tendrán que inscribirse y asistir a través del congreso online.

3. REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR:

Podrán participar las personas físicas mayores de edad.

No se permitirán la participación de perfiles corporativos o colectivos, comunidades, empresas o instituciones.

No podrán participar en el sorteo las personas vinculadas laboral o profesionalmente con con ESKENA.

Para que el sorteo sea válido es necesaria la participación de, al menos, 20 PERSONAS.

4. FECHAS DEL SORTEO:

El periodo de participación comienza el 8 de octubre de 2020 y finaliza el 18 de noviembre de 2020. Acto seguido se procederá a realizar la elección del/la ganador/a entre todos los participantes que cumpla las condiciones de los apartados 2 y 3.

5. PREMIO DEL SORTEO:

Se sortearán tres **(3) BONOS** para una comida/cena en un restaurante de la localidad de Getxo y una noche de hotel (a concretar) válido para dos personas.

6. ELECCIÓN DEL GANADOR

La elección del/la ganador/a se realizará en directo, de manera física, en la finalización del congreso el día 18 y 19 de noviembre.

La organización se pondrá en contacto con los ganadores/as para gestionar el premio. Si después de tres intentos, de 24 horas de periodicidad, no es posible ponerse en contacto con ellos/as, se pasará a realizar de nuevo el sorteo para escoger a un ganador/a suplente.

7. COMUNICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

El ganador se comunicará públicamente en una publicación tanto en Facebook como en Instagram el 19 de noviembre.

8. PERIODO DE VALIDEZ

El premio está libre de gastos e impuestos. No incluye los gastos derivados que puedan suponer al ganador como el transporte.

9. DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2016/679 General de Protección de Datos, tratamos los datos personales facilitados con la finalidad de gestionar las diferentes participaciones en el concurso, poder contactar en caso de resultar ganador/a y entregar los premios que correspondan.

En el plazo de 3 meses a contar desde la finalización de la acción promocional los datos de los participantes que no hayan resultado ganadores serán automáticamente destruidos.

10. CANCELACIÓN DEL SORTEO

ESKENA se reserva el derecho de anulación del sorteo o de los premios sin previo aviso siempre que dicha anulación se produzca por causas de fuerza mayor ajenas a nuestra voluntad o por uso indebido de plataforma o del premio.

11. DATOS DE CONTACTO

Para la resolución de cualquier duda sobre la administración del sorteo o/y de su gestión, pueden dirigirse a ESKENA en sus perfiles sociales (Facebook, Instagram, Twitter o Youtube) o a info@eskena.org.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El mero hecho de cumplir con los pasos de participación en la promoción implica que el usuario acepta totalmente las condiciones de estas bases legales y participa en el sorteo.

En Bilbao, a 08 de octubre de 2020